CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2018 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA VALLE PUCU Y BARRIO SAN ANTONIO, ID 345788.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 11 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Unidad de Gestión de Desarrollo de las Personas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M N° 43/2018 de fecha 15/01/2018, Asesor Jurídico Abog. Wilson González, Director de la UGDP Prof. Miguel Villagra, Director de Catastro Sr. Julio Vázquez, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2018 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA VALLE PUCU Y BARRIO SAN ANTONIO, ID 345788**

1. **Acta de apertura de ofertas.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de marzo de 2018, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas

EMPRESAS	J.V CONSTRUCCIONES	ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ	TRACKS CAR
TOTAL GENERAL	134.044.000	125.142.500	111.653.000

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones.-

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente

Numero	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DECL. JUR. 40 Y 20	FOTOCOPIA DE C.I DELBFIRMANTE DE OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC
1	J.V CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Ing. Alfredo Lezcano Sánchez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Tracks Car	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´´ Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
J.V CONSTRUCCIONES – JORGE D. VALDEZ FERNANDEZ – C.I,.Nº 1.333.862	CUMPLE	CUMPLE
Ing. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ C.I. Nº618.172	CUMPLE	CUMPLE
TRACKS CAR – JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO – CI. 6.505.103	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, los oferentes del presente llamado detallados en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal.-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-)del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios.-

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
J.V. CONSTRUCCIONES – JORGE D. VALDEZ FERNANDEZ	CUMPLE
Ing. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	CUMPLE
TRACKS CAR – JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	NO CUMPLE

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA	
	PRECIO OFERTADO	PRECIO CON MARGEN 20%
Ing. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	125.142.500	
TRACKS CAR – JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	111.653.000	133.983.600
J.V. CONSTRUCCIONES – JORGE D. VALDEZ FERNANDEZ	134.044.000	

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de las ofertas Ordenadas de menor a mayor teniendo en cuenta la presentación del CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

EMPRESA OFERENTE	1. ING. ALFREDO LEZCANO	2. TRACKS CAR	3. J.V CONSTRUCCIONES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS			
a- Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b- Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en lal SET – RUC .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
I. Otros documentos			
1. Listado de Herramientas y Equipos a ser destinados a la obra	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Planilla de costos por rubro . Detallar de manera discriminada los bienes y/o servicios a utilizarse para la obra tales materiales, mano de obra etc.)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3. Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Cronograma físico – financiero	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5. Listado de personas con sus respectivos datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cédula N°, currículo vitae)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6. Experiencia general según lo establecido en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7. Experiencia Especifica según lo establecido en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMULARIOS N° 3	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 5	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 6	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 7	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 8	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 9	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 10	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 11	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 12	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 13	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 14	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 15	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

4.2 Análisis de precios ofertados

Una vez ordenadas las ofertas de menor a mayor se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios de algunos ítems ofertados por la empresa **ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ**, quien es considerada mejor oferta por acogerse al beneficio del certificado de Origen Nacional, se encuentran fuera de los rangos establecidos en los Ítems 1.8, 1.9 y 2.7 y 2.8 como se indican en los cuadros siguientes:

1- CALLE PEDRO JUAN FLEITAS C/ CALLE SIN NOMBRE (B° 8 DE SETIEMBRE)						**PRECIOS OFERTADOS POR EL ING. ALFREDO LEZCANO**	
PRECIOS REFERENCIALES							
Ítem	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total (IVA incluido)***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total (IVA incluido)***
1.8	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	Metros cúbicos	42	98.000	4.116.000	15.000	630.000
1.9	CARTEL DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000	1.500.000	1.500.000

2- CALLE FLORIDA E/ SAN ANTONIO Y CALLE SIN NOMBRE (Bº SAN ANTONIO)						PRECIOS OFERTADOS POR EL ING. ALFREDO LEZCANO	
PRECIOS REFERENCIALES							
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
2.7	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	Metros cúbicos	36	98.000	3.528.000	15.000	540.000
2.8	CARTEL	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000	1.500.000	1.500.000

El comité de evaluación nota mediante ha solicitado al Ing. Alfredo Lezcano, el Análisis de precios de los ítems supra mencionados, y además de ello el patente Comercial, como así también copia de facturación o contrato que demuestre experiencia especifica.

A lo que el mismo respondió en tiempo presentando en fecha 11/04/2018 los documentos requeridos, vía mesa de entrada de la Municipalidad de Areguá, por lo que se procedió al análisis del desglose de precios.

Una vez realizado dicho análisis este comité cree que la explicación detallada de los precios presentada por la empresa es insuficiente ya que para el caso particular de los Ítems 1.8 y 2.7 (RELLENO Y RESGUARDO CORDON) en los cuales el costo referencial es de Gs. 98.000 (Guaraníes noventa y ocho mil) a lo que la empresa cotizo Gs. 15.000 (guaraníes quince mil), con lo que el precio cotizado no es suficiente para cumplir con la calidad requerida por la Convocante de acuerdo a las especificaciones técnicas de la obra, y atendiendo al **Art. 5 de la Resolución 411/18** que dispone *"Aprobar el criterio de evaluación de los precios ofertada en los procesos de contratación reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, por lo que dicha oferta es RECHAZADA.

En cuanto al segundo mejor precio la empresa **TRAKS CAR**, se ha verificado que la misma no cuenta con la EXPERIENCIA GENERAL como así también EXPERIENCIA ESPECIFICA solicitadas en el PBC, ha presentado la totalidad de los FORMULARIOS distintos al formato subidos Vía SICP por la Convocante, además de presentar Patente comercial del Rubro TALLER, por lo que dicha oferta es RECHAZADA.

5. **<u>Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones</u>**

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa J.V CONSTRUCCIONES cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. **Recomendación de Adjudicación**

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la empresa J.V CONSTRUCCIONES.-

Wilson González
Asesor Jurídico Abog.

Miguel Villagra
Director de la UGDP Prof.

Sr. Julio Vázquez
Director de Catastro